



**MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.22.06

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

RESOLUCIÓN NRO. 094

(Abril 02 de 2020)

Por medio del cual se adjudica el contrato de suministro de combustible para el parque automotor adscrito a la secretaria de infraestructura del municipio de Sonsón -Antioquia dentro del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes Nro. SA-SI-002-2020

El Alcalde del Municipio de Sonsón –Antioquia–, en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Constitución Política y los numerales 1 y 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 026 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que el jefe o representante legal de las entidades públicas facultadas para contratar, es el competente para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas.

Que el literal b) del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece la competencia de los alcaldes municipales para celebrar contratos a nombre de la entidad.

Que el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- dentro de las facultades otorgadas por el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los Artículos 7° y 14 del Decreto 679 de 1994, el Artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Artículo 9° de la Ley 489 de 1998, el Artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 profirió el Decreto 026 de 2016 por medio del cual estableció el Manual de Contratación para el Municipio de Sonsón -Antioquia-.

Que de conformidad con lo anterior, la Alcaldía Municipal de Sonsón -Antioquia- inició el proceso de selección de contratistas Nro. SA-SI-002-2020 publicando en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) los estudios previos, el prepliego de condiciones y el análisis del sector.

Que a través de la Resolución Nro. 087 de 2020 la Alcaldía Municipal de Sonsón - Antioquia- ordenó la apertura del proceso de selección Nro. SA-SI-002-2020, para la suscripción de un contrato de suministro de combustibles para el parque automotor adscrito a la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Sonsón -Antioquia-.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruíz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

**EL FUTURO
Es ahora**



**MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.22.06

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

7. Que dentro del cronograma del proceso de selección Nro. SA-SI-002-2020 fue establecida como fecha de cierre del proceso y plazo para presentar propuestas el día 26 de Marzo de 2020 a las 10:00 horas

Que sólo presentó propuesta la sociedad DISTRACOM S.A., identificada con Nit. 811.009.788-8

Que el informe de verificación de la propuesta presentada el día 27 de Marzo de 2020 estableció lo siguiente:

*"...De acuerdo al cronograma establecido por medio de la Resolución 087 de 2020, dentro del proceso de selección de contratista Nro. SA-SI-002-2020 cuyo objeto es el **SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SONSON -ANTIOQUIA**, fue fijada como fecha para publicación y traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes desde el día 27 de Marzo hasta el 01 de Abril de 2020.*

Teniendo presente que sólo fue presentada una propuesta al presente proceso de selección, se publica el informe en los siguientes términos:

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES				
5.1.	NOMBRE DEL PROPONENTE	DISTRACOM S.A. Nit. 811009788-8		
	DISTRACOM S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
5.1.1.	Carta de presentación	CUMPLE		
5.1.2.	Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE		
5.1.3.	Persona natural o jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia	NA		
	Certificado de existencia y representación	NA		
	Objeto de la sociedad incluya actividades del proceso	CUMPLE		
	Revisor fiscal	NA		
	Cumplimiento del artículo 471 y 474 del Código de Comercio	NA		
	Constitución de la persona jurídica antes de la Fecha de cierre del proceso	NA		
	Constitución de la persona jurídica con anterioridad a un (1) año a la fecha de apertura del proceso	CUMPLE		
5.1.4.	Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia	NA		

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

**EL FUTURO
Es ahora**



**MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.22.06

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

	<i>Nombre o razón social completa</i>	NA		
	<i>Nombre del representante legal o de la persona facultada</i>	NA		
	<i>Facultades del representante legal o autorización del órgano directivo competente</i>	NA		
	<i>Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación</i>	NA		
	<i>Fecha y clase de documento por el cual se reconoce personería jurídica</i>	NA		
	<i>Duración de la personería jurídica</i>	NA		
5.1.5.	<i>Acta de autorización del órgano social competente</i>	NA		
5.1.6.	<i>Documentos de Constitución de Consorcio o Unión Temporal</i>	NA		
5.1.7.	<i>Cédula de Ciudadanía del Proponente</i>	CUMPLE		
5.1.8.	<i>Apoderados</i>	NA		
5.1.9.	<i>Garantía de seriedad de la propuesta</i>	CUMPLE		
	<i>Garantía a favor de entidades públicas</i>	CUMPLE		
	<i>Asegurado o beneficiario: Municipio de Sonsón</i>	CUMPLE		
	<i>Tomador: El proponente</i>	CUMPLE		
	<i>Valor asegurado: 10% del presupuesto oficial= \$15.000.000</i>	CUMPLE		
5.1.10.	<i>Certificación de pago de aportes parafiscales</i>	CUMPLE		
5.1.11.	<i>Compromiso de transparencia</i>	CUMPLE		
5.1.12.	<i>Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación</i>	CUMPLE		
5.1.13.	<i>Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación</i>	CUMPLE		
5.1.14.	<i>Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional</i>			
5.1.15.	<i>Registro Único de Proponentes</i>	CUMPLE		
5.1.16.	<i>Registro Único Tributario</i>	CUMPLE		
5.2.	REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES			
5.2.1.	<i>Capacidad financiera</i>	CUMPLE		
5.1.2. 1.	<i>Índice de liquidez igual o superior a 1.03</i>	2,32		
5.1.2. 2.	<i>Nivel de endeudamiento igual o inferior a 0.58</i>	0,41		

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruíz y Zapata"
Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052
Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820
www.sonsón-antioquia.gov.co

**EL FUTURO
Es ahora**



**MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.22.06

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

5.1.2. 3.	Razón de cobertura de intereses igual o superior a 2.57	2,81		
--------------	---	------	--	--

5.3. EXPERIENCIA

Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo a la información contenida en el RUP.

El Municipio, tomará la información contenida en el RUP para la verificación de la experiencia.

En el anterior orden de ideas y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 los proponentes participantes del presente proceso de selección deben demostrar la ejecución de Tres (03) Contratos terminados con entidades públicas o privadas por un valor igual o superior en cada uno de ellos a 170 SMMLV, en cualquiera de las actividades comerciales que se resumen a continuación.

Clasificador de Bienes y Servicios es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC

CUMPLE

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Producto	Nombre - Producto
15000000	15100000	15101500	15101505	Combustible Diesel
15000000	15100000	15101500	15101506	Gasolina

5.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

		CUMPLE		
5.4.1.	Rentabilidad del patrimonio igual o superior a 0.11	0,12		
5.4.2.	Rentabilidad del activo igual o superior al 0.05	0,07		

El presente informe es rendido en el Municipio de Sonsón -Antioquia- a los 27 días del mes de Marzo de 2020.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax +57 (4) 869 4052
Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820
www.sonsón-antioquia.gov.co

**EL FUTURO
Es ahora**



**MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.22.06

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

(...)

Que conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada bajo la modalidad de subasta inversa presencial identificado con número interno SA-SI-002-2020, se hace necesario adjudicar a la sociedad DISTRACOM S.A., identificada con Nit. 811.009.788-8, el contrato que resulte de dicho proceso.

En mérito de lo anterior, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ADJUDICAR a la sociedad DISTRACOM S.A., identificada con Nit. 811.009.788-8 el contrato resultante del proceso de selección abreviada bajo la modalidad de subasta inversa presencial identificado con número interno Nro. SA-SI-002-2020, cuyo objeto consiste en el suministro de combustibles para el parque automotor adscrito a la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Sonsón -Antioquia-, por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$150'000.000)

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución en la forma establecida por los arts. 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Sonsón -Antioquia- a los 02 días del mes de Abril de 2020.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO
Alcalde Municipal

ELABORÓ: Yolanda García Corrales Profesional Oficina de Contratación	REVISÓ: Diana Cristina Orozco M. Asesor Jurídico en Contratación	APROBÓ:
--	--	----------------

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052
Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820
www.sonsón-antioquia.gov.co

**EL FUTURO
Es ahora**